RESOLUCIÓN No.

(0761 - - - 20 MAR 2019)

POR LA CUAL SE PRECISA LA UBICACIÓN DE LOS CARGOS DE SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EN EJERICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993 Y, EL ART, 54 DE LOS ESTATUTOS DE L AENTIDAD Y,

CONSIDERANDO

Que, con fundamento en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y los estatutos de CORPOBOYACA, mediante Acuerdo No. 013 del 17 de octubre de 2014 el Consejo Directivo estableció la nueva estructura orgánica de la Corporación y asignó las funciones de sus dependencias.

Que, en desarrollo del mencionado acuerdo, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 014 del 07 de octubre de 2014, mediante el cual adoptó la nueva planta de personal.

Que el artículo 5, del Acuerdo 014 de 2014 ordenó al Director General que distribuyera los empleos de la planta de personal, teniendo en cuenta la organización interna y las necesidades del servicio.

Que, mediante Resolución No. 624 del once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019) la Dirección General distribuyó los 241 cargos de la Planta de Personal de la Corporación, y dejó sin efectos las Resoluciones No. 859 y 860 del 08 de marzo de 2017, por medio de las cuales se había tomado tales determinaciones.

Que el empleo de Secretario 4178 Grado 10, al igual que todos los cargos de la Corporación fue distribuido y, por ello, conforme lo establecido en al artículo primero de la citada resolución se requiere precisar la ubicación de los empleados que están vinculados a la Corporación en dichos cargos, en virtud a lo dispuesto en las resoluciones por medio de las cuales se produjo su incorporación a la nueva Planta de Personal, para facilitar los procesos de calificación de los servidores públicos y despejar las dudas que le han surgido a algunos de sus titulares.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La ubicación de los titulares de los diez (10) empleos denominados Secretario Código 4178 Grado 10 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, es la siguiente:

No.	Dependencia donde se ubica el cargo	Denominación empleo	Código	Grado	Forma de Vinculación	Funcionario Titular	No. de Documento	Situación Actual del Titular.
1	Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Angarita Bonilla Rubiela	24079969	Periodo de prueba en un empleo de Técnico Código 3100 Grado 14 de Corpoboyacá.
2	Subdirección Administrativa y Financiera	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Burgos Pardo Lida Marcela	24176521	Encargo
3	Secretaria General y Jurídica	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	López Reyes Yolanda	40044042	Periodo de prueba en un empleo de Técnico Código 3100 Grado 14 de Corpoboyacá
4	Secretaria General y Jurídica	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Lozano Rodriguez Nubia Esperanza	40030526	Titular
5	Secretaria General y Jurídica	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Lozano Torres Miriam	23752918	Titular
6	Subdirección Administrativa y Financiera	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Olarte Medina Jhovana	23444330	Titular
7	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Paz Martínez Ángela Patricia	25298393	Encargo
8	Secretaria General y Jurídica	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Rodriguez López Olga Consuelo	23856522	Periodo de prueba en un empleo de Técnico Código 3100 Grado 14 de Corpoboyacá
9	Subdirección Administración de Recursos Naturales	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Suarez Torres María Claudia	46368733	Titular
10	Subdirección Administración de Recursos Naturales	Secretario	4178	10	Carrera Administrativa	Vacca Vargas Claudia Eugenia	51825559	Periodo de prueba en un empleo de Técnico Código 3100 Grado 14 de Corpoboyacá

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a los funcionarios señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y en el Boletín Oficial de CORPOBOYACÁ, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General.

Elaboró: William Eduardo Morales Rojas / Camilo Andrés Buitrago Rodriguez
Revisó: Diana Juanita Torres Sáenz / Sandra Yaqueline Corredor Esteban / Yenny Paola Aranguren León
Archivo: 110-50 170 -24